AUTO INTERLOCUTORIO No. 269

Proceso: Despacho Comisorio 055
Radicación Interna: 2021-ZC.-

Puerto Carreño Vichada Septiembre Treinta del Dos Mil Veintidós

SITUACIÓN

Cumplimiento del Auto Interlocutorio 246;

CONSIDERACIONES

A las 22:31 momento en el cual el Juez se dispone a suspender la revisión e impulso de pendientes al Juzgado, revisa el contenido de las bandejas del correo institucional, y no encuentra alguna manifestación del interesado en el cumplimiento del Despacho Comisorio en referencia. Revisa además su whatsapp y llamadas entrantes de su celular personal que lo ha puesto a disposición de los usuarios para lograr más cercanía en razón a que el internet en Puerto Carreño Vichada es muy lento y en algunas ocasiones intermitente;

Al momento de proyectar este Auto Interlocutorio no entiende el Juez en Comisión que el aquí interesado deje pasar inveterados tiempos e interponga recursos y no esté pendiente de las disposiciones determinadas por el Juzgado;

Se fijará nueva fecha por última vez. No es aceptable mantener un Despacho Comisorio por tanto tiempo y sobre todo sin ningún miramiento de análisis, reflexión y acción respecto de los considerandos del Juez. De no encontrar interés demostrable y activo en el tiempo del interesado se procederá a devolver la comisión;

DECISIONES

Primera: Téngase por aplazada la audiencia del día de hoy por las consideraciones determinadas;

Segunda: Llámese la atención al Abogado interesado por no interesarse activamente en dilucidar los considerandos expuestos por el Juez en los diferentes

Autos Interlocutorios promulgados. Y prevéngasele que de no mostrar su interés se devolverá la comisión;

Tercera: Fíjese la fecha del **CATORCE** de **OCTUBRE** del **2022** a partir de las **05:00**. Se recuerda que la comisión inicia en el Palacio de Justicia de Puerto Carreño Vichada.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA

Proyectó, Revisó y Elaboró: J.E.R.P.